



FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Temporada 2017/2018

ACTA Nº 2

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **5 DE OCTUBRE DE 2017**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 25 SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2017, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

JUGADORES:

PRIMERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

ALFREDO GUERRA ALBARÍN (SEVERO OCHOA JUV-COPA)
RAUL ESCOTTO BÉJAR (SEVERO OCHOA JUV-COPA)
PABLO RUIZ PABLO (SEVERO OCHOA JUV-COPA)
ABDENOR HACHMI MOHAMED (SPORTING CEUTA ATCO. JUV-COPA)
REDUAN MOHAMED TANSADA (NATACIÓN CEUTA ATCO. CAD-COPA)
ISAAC ABDERRAHAMAN ENFEDAL (PUERTO ATCO. CAD-COPA)
JOSE M. ALCARAZ LÁZARO (PUERTO CAD-COPA)
ZACARÍA MORENO EL ABDERRAHAMANI (PUERTO CAD-COPA)
MOHAMED LARIFI MOHAMED (SPORTING CEUTA CAD-COPA)
CÉSAR RAMOS MOYA (SAN AGUSTÍN INF)
NAUFAL RUIZ HASSOUNA (POLILLAS SPORTING INF)
MOHAMED ABDERRAYAT SIALI (PUERTO GRÚAS HACHO INF)
YIBRIL MOHAMED AHMED (ÁNGULO INF)
MOHAMED EL KHARRIM AKHCHIACH (ÁNGULO INF)
ÁLVARO BARBANCHO ALBARRACÍN (DVO. CEUTÍ INF)
HARON ABDELKADER HAMED (DVO. CEUTÍ INF)
AHMED AHMED MUSTAFA (POLILLAS CEUTA INF)
SALIM MOHAMED ABDERRAHAMAN (POLILLAS CEUTA INF)
ABDEL LAH MOHAMED BRITEL (RAMÓN Y CAJAL ALEV)

AMONESTACIÓN POR PRESENTARSE CON RETRASO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO CON ADVERTENCIA DE SANCIÓN DISCIPLINARIA (Art. 85 Código Disciplinario y Art. 9 Normas Reguladoras), a los clubes:
NATACIÓN CEUTA ALEV-F8

PARTIDOS

Partido: SPORTING DE CEUTA-BAHÍA DE CEUTA (Alevines FS – 1/10/17)

Vista la a la redacción del acta y anexos del partido, se acuerda:

Incoar Expediente Ordinario.

Suspender cautelarmente a los monitores KARIMA ALAL ALI (SPORTING CEUTA), SAID MOHAMED BUSELHAM (SPORTING CEUTA) Y CARLOS CABEZÓN BECERRA (BAHÍA DE CEUTA), con UN (1) PARTIDO OFICIAL. (Art. 8, 134 C.D. RFEF).

Partido: PUERTO GRÚAS HACHO-MANZANERA ATCO. (Benjamines FS – 30/9/17)

Vista la suspensión del partido de referencia como consecuencia de causas sobrevenidas para la utilización del campo donde se iba a disputar el mismo, se acuerda:

Fijar nueva fecha para su celebración.

Partido: SD UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ-CEUTA CF BASE (Prebenjamines FS – 28/9/17)

Vista la incomparecencia sin causa alguna justificada del Club CEUTA CF BASE, al partido de referencia, se acuerda:

Declarar incomparecencia del Club CEUTA CF BASE, declarando vencedor a la SD UNIÓN ÁFRICA CEUTÍ por el tanteo de seis goles a cero y descuento de tres puntos de la clasificación general, y multa de 90 €, advirtiéndose que de producirse una segunda falta de la misma tipificación, causará baja de la competición (Art. 19 de las normas reguladoras de las competiciones de F.S. de la FFCE).

Partido: BAHÍA DE CEUTA-DEPORTIVO UA CEUTÍ (Prebenjamines FS – 28/9/17)

Vista la suspensión del partido por parte del colegiado en el inicio de la segunda parte del partido de la referencia como consecuencia de un apagón de luz, se acuerda:

Fijar nueva fecha para su celebración y total terminación.

Ceuta, 5 de Octubre de 2017

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA
El Juez Único